I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 378 DE PRIMAVERA, 28/04/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N $^\circ$ 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagarà a

La Cantidad de S Correspondiente a

Fecha de Pago

ADM. DE ESTACIONES DE SERVICIO SERCO LTD Rut079689550-0
23,664 VENTITRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS
CANCELACION DE 58 LTS. PETROLEO VEHICULO MUNICIPAL PLACA PATENTE BGBH-14
SR. ALCALDE (RICARDO OLEA)

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	4371599	28/04/2009	23,664

Anotese comuniquese y dese cuenta.

COMPRANTE DEVENGAMIENTO :393

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	N. C. STORY	23,664
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,664	
	Totales	23,664	23,664

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N*.....FECHA

Codigo Cuenta	Detalle		Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	23,664	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)			23,664
		Totales	23,664	23,664
	ARGAS VIVAR MUNICIPAL		DLEA CELSI ALDE	
			IANCILLA PEREZ E FINANZAS	

V"Bueno Jefe Contabilidad

(TESORERO) MOSE BANNA -

V"Bueno Tesorero